

**INFORMACIÓN ACERCA CÓMO ENTABLAR UNA RESPUESTA  
A UNA PETICIÓN DE TUTELA, MANUTENCIÓN Y VISITAS  
(con o sin manutención de menores) (cuando ya se ha establecido la paternidad)**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE CUÁNDO DEBE PRESENTAR SU RESPUESTA:**

- Observe la programación que se presenta posteriormente. Si el último día para responder cae en sábado, domingo o un feriado oficial, NO cuente ese día.
- Incluya fines de semana y feriados en su cuenta hasta que llegue al número de días estipulados en la programación que se presenta a continuación. Si entrega una respuesta escrita al tribunal a tiempo, el/la demandante NO PUEDE PROCEDER POR INCUMPLIMIENTO.

**HORARIO DE INCUMPLIMIENTO**

<b>NOTIFICACIÓN POR</b>	<b>RECuento</b>	<b>EVENTO</b>
Aceptación	20 días	después de que el/la demandado/a firmó la aceptación
Aceptación fuera de estado	30 días	después de que el/la demandado/a firmó la aceptación
Recibido con confirmación firmada	20 días	después de que el/la demandado/a firmó la confirmación
Recibido con confirmación firmada fuera de estado	30 días	después de que el/la demandado/a firmó la confirmación
Sheriff en Arizona	20 días	después de que el/la demandado/a recibió los documentos
Sheriff fuera de estado	30 días	después de que el/la demandado/a recibió los documentos
Publicación	60 días	después de la 1ra. fecha de publicación

**INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE HABER RECIBIDO DE LA OTRA PARTE CON LA PETICION DE TUTELA, VISITAS y -MANUTENCIÓN:**

**1. CITATORIO:** Se le ha citado para comparecer en el Tribunal. La Citatorio le indican cuántos días calendario tiene para presentar una respuesta, dependiendo de cómo se le notificó con los documentos judiciales. Asegúrese de presentar la **RESPUESTA ESCRITA** a tiempo. Si pasó el tiempo para presentar una **RESPUESTA ESCRITA**, la otra parte debe completar una Solicitud y declaración para registrar un incumplimiento y enviarle una copia. Luego tiene diez (10) días más a partir de la fecha en que se entregó la Solicitud al secretario del tribunal para entregar su **RESPUESTA ESCRITA**. (Esto no significa diez días a partir de la fecha en que recibió la Solicitud.) Si no entrega una **RESPUESTA ESCRITA A TIEMPO**, se puede ingresar un fallo por incumplimiento, lo que significa que no podrá expresarle al juez su lado del caso.

**2. PETICIÓN DE TUTELA, TIEMPO CON EL PADRE O LA MADRE DEL NIÑO Y MANUTENCIÓN DE MENORES:** Éste es el formulario que la otra parte completó para indicar al Tribunal su lado del caso acerca del menor, el embarazo, la manutención de menores, el tiempo con el padre o la madre y la tutela.

**Lea todas y cada una de las palabras cuidadosamente y decida qué es lo que desea hacer. Aquí se encuentran sus opciones:**

- A. **No hacer nada.** Esto significa que la otra parte puede obtener una orden judicial e indicar al juez su lado del caso, sin que usted le exprese su parte. Esto se conoce como incumplimiento. Aún en estos casos, el juez intentará decidir lo que es mejor, pero nunca es una buena idea ignorar los procesos judiciales y tener una orden judicial en la que no participó. Debe hablar con un abogado antes de tomar la decisión de “no hacer nada”.

**B. *Estar de acuerdo.*** Decidir con la otra parte cómo desea manejar todo acerca de los menores, el embarazo, la manutención de menores, el pasar tiempo con el padre o la madre y la tutela. Luego usted y la otra parte presentan los documentos en el tribunal estableciendo su acuerdo en todo. Esto se denomina un Consentimiento o estipulación. Esto es generalmente la mejor manera de proceder, si usted y la otra parte pueden hablar acerca de los temas importantes para decidir cómo desean ambos manejarlo todo. Los mediadores pueden ayudarle con esto, y el Centro de autoservicio tiene una lista de mediadores y los honorarios que cobran por ayudarle.

**C. *Contender lo que la otra parte indica en la Demanda y presentar una respuesta estableciendo su lado del caso y cómo desea manejarlo todo.***

*Esto se denomina un asunto impugnado. Sin embargo, aun si presenta una respuesta, usted y la otra parte pueden decidir estar de acuerdo en algo, o en todo, y entregar los documentos judiciales para un Consentimiento o estipulación.*

*Los mediadores pueden ayudarlos con eso y el Centro de autoservicio tiene una lista de mediadores y el precio que cobran por ayudarle. Si presenta una respuesta y no lo estipula todo con la otra parte, debe asegurarse de presentar los documentos judiciales que necesitará para establecer el caso para juicio.*